

Municipalidad de Doñihue



Alcaldicio / N° 397

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, N° MU081T0000321 , de fecha 08/07/2017

MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 01/08/2017

A : SR/A. Juan Pablo Olmedo Bustos

DE : SR/SRA.

Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000321, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/07/2017, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Solicita información y datos sobre el comité de protección civil y emergencia de la comuna mas otros datos. . Que se corresponde con la información que usted señaló como: Información y demás antecedentes referidos a: a. De la resolución que establece el Comité de Protección Civil Comunal, sus integrantes actuales. b. De la resolución que establece el "Director Comunal" de Protección Civil y Emergencia, así como los antecedentes de experiencia profesional y el cv de la persona del actual director. c. De la resolución que establece la Dirección Civil de Emergencia, personal, atribuciones y competencias, y presupuesto anual. d. Del Plan de Emergencia Comunal. e. las medidas particulares de participación ciudadana y coordinación con el Gobierno Regional adoptadas por el Director Comunal para prevenir y enfrentar situaciones de incendio o catástrofe para el período del noviembre 2017 a marzo 2018 f. el vínculo a las obligaciones de transparencia activa de la información solicitada..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Maria Diaz Lizama
Municipalidad de Doñihue

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Ordinario N° 397 (Alcaldicio) Oficio Ordinario N° 22 (DIDECO)

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Juan Pablo Olmedo Bustos
2. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 397 /

ANT.: Su Solicitud N° MU081T0000321, de fecha 08.07.2017

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 31 JUL. 2017

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS.

1.- Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta en su Solicitud N° **MU081T0000321**, de fecha 08.07.2017, se adjunta Ord. N° 22, de fecha 28/07/2017, del Señor Dideco de la I. Municipalidad de Doñihue, (se adjunta documentación escaneada).

2.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



Ricardo B. Acuña González
RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.



ORD N°: 22
ANT: Responde solicitud por Ley de
Transparencia
MAT: Solicitud MU081T0000321

DOÑIHUE, 28 de Julio del 2017.-

**DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

**A: SR WILLIAMS CALDERON CORNEJO
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

1.- En relación a solicitud de transparencia presentada N° MU081T0000321, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

- a) De la resolución que establece el comité de Protección civil Comunal, sus integrantes actuales.
 - No existe Comité de Protección civil existe Comité de Emergencia Comunal.
- b) De la resolución que establece el Director Comunal de protección civil Emergencia, así como los antecedentes de experiencia profesional y el cv de la persona del actual director.
 - Se adjunta decreto nombramiento de Encargado Comunal de Emergencia y suplente. El encargado Comunal don Juan José Henríquez Tamayo, Asistente social, Dideco, correo electrónico juanjose1960@gmail.com, teléfono 722-959208
- c) De la resolución que establécela dirección civil de Emergencia, personal, atribuciones y competencias y presupuesto anual
 - No existe dirección civil de Emergencia, el presupuesto anual del Comité de Emergencia es de \$ 28.000.000.-
- d) Del plan de Emergencia Comunal
 - Se adjunta plan de Emergencia
- e) Las medidas particulares de participación ciudadana y coordinación con el Gobierno Regional adoptadas por el director Comunal para prevenir y enfrentar situaciones de incendio o catástrofe para el periodo de noviembre 2017 a marzo 2018.
 - Coordinación permanente con Onemi y gobernación provincial
 - Reuniones permanentes con los integrantes del Comité de Emergencia.

- f) El vínculo a las obligaciones de transparencia activa de la información solicitada
- El vínculo es expedito y se trata de dar respuesta a las solicitudes de forma rápida .

2.- Sin otro particular, se despide,



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 84

DOÑIHUE, 24 de Marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que la I. Municipalidad de Doñihue cuente con un funcionario que desempeñe las funciones de Encargado Comunal y Suplente en la coordinación de Emergencia con el Plan de enlace ONEMI.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.S. (I) 662.

DECRETO:

1.- Desígnese las funciones de Encargado Comunal de Emergencia a Don Juan José Henríquez Tamayo Rut ' ' y a Karen Monsalve Maúlen Rut: ' ' como suplente de la Unidad de Emergencia año 2017 en la Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/JHT/mcc

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Alcaldía
- 3.- Arch. Secretaría Municipal
- 4.- Arch. Organizaciones Comunitarias

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PLAN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE DOÑIHUE**INTRODUCCION:**

El Plan de Emergencia representa la preparación de una comunidad u organización para actuar adecuadamente y con prontitud ante un hecho que escape de lo común.

El Plan Comunal de Emergencia tiene por finalidad mantener operativo el sistema de atención comunal en situaciones de emergencia, estableciendo los procedimientos a seguir ante situaciones de catástrofe que pudiesen afectar a la comuna de Doñihue de modo de establecer la normalidad en el más breve plazo.

La efectividad de la respuesta a las necesidades de una comunidad en tiempo de emergencia depende de las actividades que se haya llevado a cabo antes de que ocurra la catástrofe.

El Plan Comunal de Emergencia está basado en el Plan Regional de Emergencia de la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins y nos permitirá superar una Emergencia en coordinación con los organismos existentes en la comuna, tanto del estado, civiles, voluntariado y sector privado.

I.- ANTECEDENTES:

| | |
|--------------------------|--|
| COMUNA | : DOÑIHUE |
| HABITANTES | : 20.672,- |
| SECTORES QUE LA COMPONEN | : CERRILLOS CAMARICO DOÑIHUE CENTRO RINCONADA DE DOÑIHUE CALIFORNIA LO MIRANDA LA PLAZUELA |

LIMITES COMUNALES:

| | |
|-------|--|
| NORTE | : Cadenas de cerros que la separa de la Región Metropolitana, (Comuna de Alhué). |
| SUR | : Eje central del Río Cachapoal, comuna de Olivar y Coinco. |

ORIENTE : Cima del cordón de cerros que baja desde el Llivi-Llivi hasta la Punta de Cortés y que la separa de la comuna de Rancagua.

PONIENTE : Cima montañosa de Cerrillos de Doñihue, que la separa de la comuna de Coltauco.

VIAS DE ACCESO:

Carretera H-30.-
Puente que une con comuna de Coinco.

PRESUNCIONES:

Por su ubicación y características geográficas la comuna de Doñihue, puede verse enfrentada a situaciones de carácter grave que obligan a establecer un estado de Emergencia, cuyas causas principales son: Los desbordes del Río Cachapoal, estos desbordes provocan aislamiento de las comunas de Coinco, Doñihue y Coltauco, Interrumpe la Red Vial, Carretera H-30, lo cual paraliza el tránsito de vehículos menores y mayores, paralizando el transporte de frutas y labores de la Empresa Super Pollo, locomoción colectiva que impide el ingreso y salida de trabajadores desde y hacia la comuna.

Otra amenaza son las emergencias químicas industriales y de tránsito, que generan un riesgo para la población, dado que alrededor de las industrias y en toda la extensión de la ruta H-30, habita un número significativo de población.

ZONAS DE RIESGO:

LO MIRANDA : Plazuela (aislada)
Pedro de Miranda y sector Sur de carretera H-30 anegamiento.

DOÑIHUE : Se inundan: California, Doñihue, Camarico y sector de Cerrillos (Población Centenario), sector Sur carretera H-30.

RUTA H-30 : En toda su extensión circulan camiones que transportan materias peligrosas que de producirse un accidente generan riesgo para la comunidad.

CANAL DE RELAVES : Los materiales que transporta dicho canal son altamente contaminantes y puede producirse un accidente, ya sea por algún colapso o bien por la acción delictual que produzca algún tipo de daño.

GRANDES INDUSTRIAS DE LO MIRANDA: Debido a la existencia de viviendas en los alrededores de las industrias, se genera riesgo para la población en caso de un accidente o emergencia en alguno de estos grandes recintos empresariales.

LUGARES DE ALBERGUE:

ESCUELA BASICA LAURA MATUS
 Director : ERWIN GAMONAL
 Dirección : Av. Rancagua 398
 Teléfono : 2462369 / 963726435
 Capacidad : 150 Personas

ESCUELA LA ISLA.
 Director : DON JUAN MOYA TORRES
 Dirección : Av. Central 285 Pob. Santa Cristina Lo Miranda.
 Teléfono : 89142766
 Capacidad : 150 personas

II.- PLAN COMUNAL:

MISION:

Disponer en forma rápida y oportuna todas las medidas tendientes a evitar y/o disminuir los daños provocados por situaciones de Emergencia a fin de restablecer la normalidad del quehacer comunal en el más breve plazo.

III.- FASES DEL PLAN:

A) PRIMERA FASE (ANTES DE LA EMERGENCIA)

- 1.- Organizar el Comité Comunal de Emergencia.
- 2.- Promover la capacitación preventiva de los diversos sectores poblacionales.
- 3.- Determinar necesidades, técnicas, materiales y humanas que permiten enfrentar adecuadamente una situación de Emergencia.

- 4.- Asignación de Roles y funciones de los distintos miembros del Comité que deberán asumir en caso de Emergencia.
- 5.- Velar por el mantenimiento de Stock, para situaciones de Emergencia.
- 6.- Tener una información actualizada que permita entregar información objetiva de la situación comunal.

B) SEGUNDA FASE (DURANTE LA EMERGENCIA)

- 1.- Poner en ejecución las actividades planeadas.
- 2.- Adoptar las medidas tendientes a superar rápidamente una situación de Emergencia.
- 3.- Poner en funcionamiento el Comité Comunal de Emergencia.
- 4.- Efectuar las coordinaciones necesarias para asegurar y mantener el orden y la tranquilidad pública.
- 5.- Iniciar y suspender las operaciones de Emergencia.

C) ACCIONES DE TERCERA FASE (POSTERIOR A LA EMERGENCIA)

- a) Cooperar con los organismos encargados de recuperar las zonas afectadas.
- b) Apoyar las labores de encuestaje y censo, según corresponda, que disponga la autoridad competente
- c) Organizar y mantener una Oficina que centralice toda información de interés para la población.

IV.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA.

1.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMERGENCIA.

FUNCIONES:

- a) Presidir y dirigir las actividades del Comité Comunal.
- b) Citar total o parcialmente a sesiones al Comité comunal.
- c) Delegar atribuciones del Comité en el Director comunal de Emergencia.
- d) Determinar la ayuda a personas y/o familias de acuerdo a recursos y necesidades.
- e) Tomar decisiones que sean necesarias de acuerdo a la realidad que se presente.
- f) Concentrar a todo el personal Municipal involucrado en el trabajo de Emergencia.

2.- SECRETARÍA EJECUTIVA.

FUNCIONES:

- a) Dar cumplimiento a disposiciones del Sr. Presidente.
- b) Hacer cumplir los acuerdos del Comité Comunal.
- c) Organizar Secretaría, redactar actas y correspondencia.
- d) Mantener estadísticas y procesamiento de datos.
- e) Apoyar directamente en todo lo relacionado con la Organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar y atender los problemas derivados de catástrofes y calamidades públicas que ocurren en el área jurisdiccional

3.- DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA.FUNCIONES:

- a) Proporcionar la información del o los hechos a las jefaturas superiores, empleando los medios de la Institución u otros organismos.
- b) Reconocimiento inmediato de la zona afectada con el objeto de apreciar la intensidad de la emergencia y las variables conjugadas (daños materiales, físicos y humanos), necesidades, recursos y medidas de seguridad a adoptar.
- c) Asegurara el otorgamiento de primeros auxilios, disponiendo los servicios de emergencia, para la atención de los mismos.
- d) Informar a la autoridad la necesidad de solicitar recursos a los niveles superiores.
- e) Asegurar la evacuación, salvataje y rescate de damnificados.
- f) Asegurar el albergue y alimentación a los damnificados.
- g) Otorgar apoyo y colaboración de acuerdo a experiencias y conocimientos del sector jurisdiccional al Sr. Presidente Comunal de Emergencia.
- h) Efectuar las labores que le encomienda el Presidente Comunal de Emergencia.
- i) Coordinar las Actividades de las diferentes Instituciones del Comité de Emergencia

V.- COMISIONES1.- FINANZAS

MISION : Velar por el funcionamiento y utilización racional y adecuada de los Recursos financieros en casos de emergencia.

2.- SALUD :

MISION:

- a) Producida al catástrofe, otorgar las atenciones de primeros auxilios a las Personas afectadas, ya sean heridos graves, menos graves y leves.
- b) Adecuar los establecimientos de salud, para la atención de heridos.
- c) Efectuar un encuestaje a los heridos a objeto de informar de situación General de personas lesionadas.
- d) Coordinar con la sección "Abastecimiento y Albergue", la distribución y tomar medidas de saneamientos a los recintos.
- e) Velar por las acciones de salud ambiental frente a posibles fuentes de contaminación que apareciesen luego de las catástrofes.
- f) Velar por las labores de reconocimiento e identificación de fallecidos, en coordinación con el Registro Civil, a causas de desastres naturales.

3.- ASISTENCIA SOCIAL (DEPTO. SOCIAL)MISION

- a) Coordinar el encuestaje de familiares damnificadas.
- b) Coordinar las labores de Asistencia en la satisfacción de las necesidades de alimentación, vestuario y vivienda.
- c) Coordinar con otras secciones la entrega oportuna de la Asistencia de acuerdo a necesidades y recursos disponibles.

4.- EVACUACION Y SALVATAJEMISION

- a) Actuar rápida y organizadamente frente a catástrofes y accidentes de cualquier naturaleza.
- b) Realizar acciones de evacuación de grupos familiares hacia zonas seguras y salvamento de personas en peligro.
- c) Colaborar con el otorgamiento de primeros auxilios y traslado de heridos.
- d) Remoción de escombros.

5.- ABASTECIMIENTO Y ALBERGUESMISION

- a) Coordinar las labores de abastecimiento a objeto de contar con los recursos de materiales (alimentos, vestuarios, materiales de construcción y enseres de habitación) para utilizarlos en cualquier catástrofe)
- b) Mantener actualizado antecedentes de locales que almacenan vestuario, alimentos, materiales de construcción y medicamentos, con el objeto que en un momento dado se pueda hacer uso de ello.
- c) Disponer de la recepción de ayuda prestada por Servicios públicos y /o privados o particulares.

- d) Disponer de la habitación de Albergues de acuerdo a condiciones físicas y sanitarias, especificadas en normas generales para la atención de éstos.
- e) Disponer del personal adecuado, para la selección de especies y atención de Albergues.

6.- ORDEN Y SEGURIDAD

MISION

- a) Mantener el orden público.
- b) Controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por la autoridad pertinente.

VI.- RECURSOS

- a) FINANCIEROS : Monto Autorizado Presupuesto año 2017
- b) RECURSOS HUMANOS: Integrantes del Comité de Emergencia.
 - Todos los Funcionarios Municipales
 - Voluntariado en general
 - Carabineros de Chile.
 - Sector privado (vecinos dispuestos a colaborar)
 - Profesorado (los que cumplen funciones en los colegios que sirven de albergues.)
- c) RECURSOS MATERIALES:
 - Alimentos
 - Colchonetas - colchones
 - Frazadas
 - Estufas
 - Linternas
- d) RECURSOS TÉCNICOS COMUNICACIONES:
 - Una central Telefónica en Municipalidad (Fonos: 2959201 - 2959203 – 2959208
 - Fax 462921
 - Equipo de radio y comunicaciones
 - Equipos de telefonía Movil.
- e) RECURSOS DE MOVILIZACION Y TRANSPORTES:
 - HUMANOS : Personal Choferes Municipales.

- MATERIALES: 1 Camión plano
2 Camión Aljibe
1 Furgón KIA
3 Camioneta

- F) LUGARES QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO ALBERGUES:
ESCUELA LAURA MATUS FONO: 462369
ESCUELA F-70 DE LO MIRANDA FONO : 466330

**NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNA
DE DOÑIHUE.**

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE | SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ TELEFONO: 2959201 CELULAR: 76592400 |
| DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA | SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO TELEFONO: 95488670 - 2959208 |
| ENCARGADO DE EMERGENCIA SUPLENTE | KAREN MONSALVE MAULEN TELEFONO 942804379 |
| ENCARGADO DE MOVILIZACION Y COMUNICACIONES | : Sr. ROBINSON PERALTA DIAZ TELEFONO: 95482528 |
| RESCATE Y SALVATAJE | SR. PATRICIO SOTO SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE. TELEFONO: 462218 CELULAR: 92243106 |
| SALUD | SRA JESSICA MANZOR JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL TELEFONO: 462835 CELULAR: |
| PRIMEROS AUXILIOS | SRA. ANGELA ABAITUA PRESIDENTA CRUZ ROJA DOÑIHUE TELEFONO: 91401798 |
| SEGURIDAD Y ORDEN | TENIENTE DE CARABINEROS DE DOÑIHUE, TELEFONO: 2972112 |

| | |
|------------------------|---|
| EVALUACION DAÑOS | SR. DOUGLAS SEGUEL CISTERNA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL TELEFONO: 2959203 CELULAR: 968783115 |
| ENCARGADO DE ALBERGUES | SR. CLAUDIO REY AHUMADA TELEFONO: 53338842 |
| CANALISTAS | SR. PEDRO ROJAS TELEFONO: 62799881-2678022 |
| | ALFREDO ARRIAGADA (CALIFORNIA) TELEFONO: 83699761 |
| | DAVID POZO SOLIS (CANALISTAS) TELEFONO: 93259091 |
| | VICTOR CANTILLANA (RINCONADA DE DOÑIHUE) TELEFONO: 89295700 |

INTITUCIONES - TELEFONOS QUE INTEGRAN COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE. 2959200-2959201-2959203-2959208
FAX 462921

| | |
|-------------------------|---------|
| CARABINEROS DOÑIHUE: | 2972112 |
| CARABINEROS LO MIRANDA: | 2972119 |
| CONSULTORIO DOÑIHUE: | 2462355 |
| CONSULTORIO LO MIRANDA | 2466166 |
| DEPARTAMENTO DE SALUD | 2462835 |
| BOMBEROS DOÑIHUE: | 2462218 |
| BOMBEROS LO MIRANDA: | 2466082 |
| CRUZ ROJA DOÑIHUE: | 2463532 |
| CRUZ ROJA LO MIRANDA: | 2466650 |